RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS "CONGELADOS" PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL

EXPTE. SUM/02/19 LOTE 2020_944 EC009 2024_961

OBJETO: Prórroga del contrato de suministro de productos alimenticios "Congelados" para los Centros de Protección de Menores dependientes de la Delegación Territorial de Cádiz.

DURACIÓN: desde 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025.

IMPORTE DE LA PRÓRROGA: 57.546,11 €(cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y seis euros con tres céntimos).

DIVISIÓN EN LOTES: Sí.

LOTE Nº 1 ZONA JEREZ Y SIERRA: Incluye tres centros de protección de menores, "Tolosa Latour" en Chipiona, "Manuel de Falla" en Jerez de la Frontera y "La Cañada" en Villamartín.

ANTECEDENTES

El 5 de febrero de 2019, se redactó memoria justificativa del contrato de suministro de productos alimenticios "congelados" para los cinco centros de protección de menores dependientes de esta Delegación Territorial en Cádiz, distribuyéndose en dos lotes, Lote 1 (zona Jerez y sierra) que incluye tres centros de protección de menores, situados en las localidades de Chipiona, Jerez de la Frontera y Villamartín y lote 2 (zona Campo de Gibraltar) que incluye dos centros de protección de menores, situados en las localidades de Algeciras y La Linea de la Concepción.

El 8 de febrero de 2019 se dicta Resolución de Inicio del expediente de contratación referido.

El 11 de febrero de 2019 se solicita al Gabinete Jurídico Provincial de Cádiz, el perceptivo Informe del Modelo de Contrato Administrativo y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Particulares (en adelante PCAP) que va a regir la licitación.

El 14 de marzo de 2019 el Servicio Jurídico Provincial emite Informe n.º 11PI00013/19 favorable donde recomienda hacer algunas consideraciones al Pliego de Clausulas Administrativas. Una vez tenidas en cuenta dichas consideraciones, se hace necesario pedir nuevo informe en relación a las cuestiones consideradas, el cual se emite el día 23 de abril de 2019 con n.º de Informe 11PI00035/19, siendo éste favorable.

El 8 de mayo de 2019 se comunica a Gabinete Jurídico que ante la situación de deterioro del Centro de Protección de Menores "El Cobre", incluido éste en la licitación dentro del lote 2, y estando pendiente de decidir cual va a ser el futuro del mismo, se determina, por parte de esta Delegación Territorial, modificar la división de los lotes para que no afecte a la presente licitación siendo contratos independientes. Con lo cual, se modifica el expediente de contratación, solo, en lo relativo a la división de los lotes, creando un nuevo lote 3 para el Centro "El Cobre" y eliminándolo por tanto del lote 2 que pasa a denominarse "zona La Linea de la Concepción".

La Intervención emite Informe de Fiscalización de disconformidad con fecha 30 de mayo de 2019, fundamentalmente, en relación con la modificación de los lotes. En el mismo, se requiere al órgano de contratación el sometimiento, nuevamente, del expediente al informe preceptivo del Gabinete Jurídico.

Plaza Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 70 00. Fax 956 00 70 01

El 13 de junio de 2019 se declara la urgencia del procedimiento de licitación.

En cuanto al Centro de Protección de Menores de "El Cobre" en Algeciras, tras el reparo anterior se determina, por parte de esta Delegación Territorial, no incluirlo dentro del procedimiento de licitación, ya que desde el mes de abril no se ingresan más menores en el mismo por el estado de deterioro en el que se encuentra. De este modo se elimina el centro de protección de menores "El Cobre"de los pliegos. Estos hechos se trasladan a Gabinete Jurídico y se solicita nuevo informe con fecha 13 de junio de 2019.

Finalmente, el 22 de julio de 2019 el Gabinete Jurídico emite informe favorable (INF-2019/92).

El 12 de septiembre de 2019, la Intervención Provincial fiscaliza el documento A, con n.º de expediente 2019/0121358329 por un importe de 99.075,23 euros.

El 16 de septiembre de 2019, se dicta Resolución de aprobación del expediente de contratación, se aprueban los pliegos que han de regir la licitación y el gasto correspondiente y se abre el procedimiento de licitación, por tramitación urgente.

El contrato se adjudicó con fecha 8 de junio de 2020 a la empresa PLATAFORMA FEMAR S.L por los siguientes importes y para cada uno de los lotes, por un periodo de 12 meses desde su formalización, del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021:

- Lote 1 (zona Jerez y sierra) por un importe de cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con diez céntimos (52.458,10 €) IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de cinco mil ochenta y ocho euros con un céntimo (5.088,01 €), siendo su oferta total cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y seis euros con once céntimos (57.546,11 €) y un plazo de entrega ofertado menor de 18 horas.

- Lote 2 (zona La Línea de la Concepción) por un importe de diecinueve mil sesenta y cinco euros con quince céntimos (19.065,15 €) IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de mil ochocientos cuarenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos (1.849,88 €), siendo su oferta total veinte mil novecientos quince euros con tres céntimos (20.915,03 €) y un plazo de entrega ofertado menor de 18 horas.

El 22 de junio de 2021 se prorroga el expediente de contratación de suministro de productos alimenticios "congelados" para los Centros de Protección de Menores dependientes de la Delegación Territorial de Cádiz, sin alterar las características del contrato inicial, hasta el 30 de junio de 2022.

El 21 de junio de 2022 se prorroga el expediente de contratación de suministro de productos alimenticios "congelados" para los Centros de Protección de Menores dependientes de la Delegación Territorial de Cádiz, sin alterar las características del contrato inicial, hasta el 30 de junio de 2023.

El 30 de junio de 2023 se prorroga el expediente de contratación de suministro de productos alimenticios "congelados" para los Centros de Protección de Menores dependientes de la Delegación Territorial de Cádiz, sin alterar las características del contrato inicial, hasta el 30 de junio de 2024.

Conforme al artículo 29 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público *"El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas"* y al apartado 5 y Anexo I del PCAP, se establece la posibilidad de prórrogas sucesivas del contrato de 12 meses cada una de ellas, hasta alcanzar el plazo máximo de 5 años. En base a ello, estando próximo el vencimiento de la 3ª prórroga y resultando necesaria la continuación del contrato en las mismas condiciones que el inicial, con fecha 24 de junio de 2024 se emite memoria justificativa en la que se considera necesario iniciar la tramitación de la 4ª prórroga del contrato, sin alterar las características del mismo, de

ALFONSO CANDON ADAN		27/06/2024	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwRX6jUZ0337cbro7t136mVyZkc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

manera que el suministro de productos alimenticios no se vea interrumpido, lo que afectaría de manera negativa al normal funcionamiento de los Centros de Protección de Menores.

Para la distribución del gasto se ha tenido en cuenta la Orden de 29 de octubre de 2021, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2021 y apertura del ejercicio presupuestario de 2022, introduciendo una novedad en el artículo 4.8. a) en relación a las propuestas de documento "O" relativas a las prestaciones contractuales derivadas de contratos o encargos de ejecución realizados hasta el 31 de diciembre.

En consecuencia, se emitió Nota aclaratoria por parte de la Intervención General sobre la modificación introducida en dicha Orden, en la Cuestión 1 contenida en la citada nota se indicaba que "... a partir del ejercicio próximo, se modificará el sistema, de modo que todas las facturas que se registren a partir de 1 de enero deberán imputarse al nuevo ejercicio". Este requisito comenzaría a surtir efectos para la facturación de diciembre de 2022. Hemos de indicar que la praxis lleva a que la facturación del mes de diciembre tenga entrada en registro en la práctica totalidad de los casos a partir del 1 de enero del año siguiente. Teniendo en cuenta todo lo señalado, la mensualidad de diciembre debería quedar comprometida en la anualidad futura, quedando así afectada la distribución por anualidades de los créditos comprometidos para el presente contrato que se encontraría en ejecución en el mes de diciembre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo: Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Tercero: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Cuarto: Decreto 10/2013, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Quinto: Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías

Sexto: Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía

Séptimo: Decreto 575/2022, de 27 de diciembre, por el que se modifican el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Octavo: Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería.

Vistas las actuaciones precedentes y teniendo en cuenta las necesidades que se justifican al respecto, esta Delegación Territorial,

ALFONSO CANDON ADAN		27/06/2024	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwRX6jUZ0337cbro7t136mVyZkc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVE

Prorrogar el expediente de contratación de suministro de productos alimenticios "congelados" para los Centros de Protección de Menores dependientes de la Delegación Territorial de Cádiz Lote 1 zona Jerez y Sierra, sin alterar las características del contrato inicial, desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025.

LOTE Nº 1 ZONA JEREZ Y SIERRA: Incluye tres centros de protección de menores, "Tolosa Latour" en Chipiona, "Manuel de Falla" en Jerez de la Frontera y "La Cañada" en Villamartín por importe de 57.546,11 € IVA incluido.

La distribución del gasto por anualidades es la siguiente:

Partida presupuestaria **1800030000 G/31E/22105/11 01**

	2024	2025	Total
Lote 1	23.977,55 €	33.568,56 €	57.546,11 €

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación y notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. Alfonso Candón Adán

Plaza Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 70 00. Fax 956 00 70 01